



## FE DE ERRATAS

### Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2009

#### Reglamento Deportivo

#### 8.3. Condiciones específicas del Trofeo de España de Rallyes para vehículos de Producción.

##### 8.3.1. Vehículos admitidos.

a) Grupo N homologados en los últimos 5 años (con Ficha de Homologación vigente) de menos de 3400 cc de cilindrada corregida.

b) Grupo N con Ficha de Homologación FIA caducada en los últimos 8 años, de menos de 3800 cc de cilindrada corregida.

En el primer grupo —a)—, solo será válida la Ficha de Homologación base FIA en vigor, sin extensiones excepto los elementos autorizados en las modificaciones expresadas a continuación.

En el segundo grupo —b)—, se permitirán todas las V.O. (Variantes Opción) que el fabricante haya homologado ante la FIA.

##### 8.3.2. Modificaciones autorizadas.

###### 8.3.2.1. Vehículos con homologación vigente.

Se permite el uso de los siguientes elementos de las V.O. (Variante Opción) correspondientes de la Ficha de Homologación FIA, así como los siguientes elementos en las condiciones expuestas a continuación:

- Se permite el montaje de un freno de mano hidráulico homologado en V.O. en la Ficha de Homologación FIA o no.
- Se autoriza la sustitución de la relación final del diferencial por una homologada en V.O. en la Ficha de Homologación FIA o no.
- El diferencial autoblocante mecánico de piñones de tallado Helicoidal o de otro tipo, se puede sustituir por uno de discos de fricción homologado en V.O. en la Ficha de Homologación FIA o no.
- Las llantas podrán ser de menor diámetro que el de la Ficha de Homologación base FIA.
- Se autoriza anular el ABS si se monta de origen aunque se debe mantener el accionamiento de frenos de serie.
- Se autoriza el montaje de unos frenos de menores dimensiones homologados en V.O. en la ficha de homologación FIA.



## FE DE ERRATAS

### Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2009

#### Reglamento Deportivo

- Se autoriza la sustitución de los elementos necesarios para anular el compresor y los conductos del aire acondicionado de origen.
- Se autoriza la sustitución del disco de embrague original, así como un diafragma, de características diferentes al montado de serie, siempre que su dimensión sea la misma que la de origen y se pueda montar en el volante de embrague original.
- Se autoriza la sustitución de los paneles de puerta originales por otros homologados, si el montaje de la barra antivuelco implica recortarlos.
- Se autoriza el montaje de los elementos de seguridad exclusivamente homologados en V.O. en la Ficha de Homologación FIA.
- Si se quiere montar, sustituir o modificar cualquier elemento no autorizado expresamente en este reglamento, se deberá hacer una solicitud por escrito a la Comisión Técnica de la R.F.E. de A. Para ello, se deberá hacer la solicitud con una antelación mínima de 15 días al día del inicio de la prueba.  
La R.F.E. de A., a la vista de los datos recibidos, decidirá si se autoriza o no dicha solicitud, lo cual será comunicado formalmente por escrito al concursante. Éste escrito se deberá entregar al Delegado Técnico de cada prueba a la que asista, en las verificaciones previas. De no ser así, dicha decisión no será tomada en cuenta para dicha prueba.

#### 8.3.2.2. Vehículos con homologación caducada en los últimos 8 años.

Se autorizan todas las V.O. (Variante Opción) homologadas por el fabricante ante la FIA incluidas en sus Fichas de Homologación caducadas.

#### Art. 27. Neumáticos.

##### Art. 27.1:

Se elimina el siguiente texto:

“A los vehículos de categoría GT se les autoriza el montaje de neumáticos Michelin PR-20, de dimensiones 27-65-18”, rayado por el fabricante según muestra depositada en la R.F.E. de A.”

*Abril 2009*